

ANEXO I

**PROGRAMA DE “DERECHO PENAL PARTE GENERAL Y TEORÍA DEL
HECHO PUNIBLE”**

RESOLUCION C. A. N° 256/2018

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Público

ASIGNATURA: Derecho Penal Parte General y Teoría del hecho punible

CARGA HORARIA: 90 HORAS

DOCENTES: Diego Lucas Fernández (Profesor Adjunto); Laura Serradel (Profesora JTP); Karina Genusso (Profesora JTP).

OBJETIVO GENERAL

Introducir al alumno/a a la problemática de las diversas manifestaciones del ejercicio del poder punitivo del Estado y en particular al derecho penal como uno de los mecanismos más trascendentes, formales y lesivos de control social. Se pretende que el alumno pueda distinguir conceptualmente entre el poder penal y el derecho Penal como límite racional al ejercicio de dicha manifestación de poder.

Dotar al alumno de las herramientas conceptuales para conocer y aplicar la teoría del hecho punible conforme los postulados de un derecho penal respetuoso del Estado de Derecho y con el derecho internacional de los Derechos Humanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal y sus diferentes subsistemas a partir de un conocimiento sistematizado del plano normativo constitucional, internacional, así como el contexto en el cual se aplica.

Dotar al alumno de la capacidad para el estudio analítico y resolución de casos penales conforme un modelo teórico con raigambre constitucional.

Desarrollar e incentivar la capacidad analítica y crítica para estudiar y cuestionar las diversas posiciones doctrinales y teóricas del fenómeno penal.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, detectar incoherencias en la formulación y aplicación de leyes penales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar

HABILIDADES PRETENDIDAS.

Dotar de herramientas conceptuales y prácticas para que el alumno pueda desenvolverse como abogado dentro del sistema penal, como actor del sistema de justicia o como investigador y docente, con una perspectiva de abordaje interdisciplinario.

Incentivar la capacidad para comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) de un modo claro y sin ambigüedades.

Adquirir destrezas para mejorar la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

ASPECTOS DE FUNDAMENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROPUESTOS EN RELACIÓN A LAS RESTANTES ASIGNATURAS. ENCUADRE METODOLÓGICO.

Teniendo en cuenta que los principios que informan y limitan el poder penal del Estado se nutren de contenidos estudiados en derecho constitucional y derecho internacional de los Derechos Humanos (ambas materias anteriormente correlativas en el plan de estudios de la carrera), las Unidades temáticas Nros. I, II desarrollan el marco conceptual que ha de regir el derecho penal y su vinculación con el poder penal y el bloque de constitucionalidad federal que le sirve de límite. Este primer marco conceptual permite al alumno asociar conceptos de las disciplinas antes señaladas y vincularlos con el funcionamiento del derecho penal como uno de los mecanismos más trascendentes, formales y lesivos de control social. Se pretende que el alumno pueda distinguir conceptualmente entre el poder penal y el derecho Penal como límite racional al ejercicio de dicha manifestación de poder (objetivo fundamental de la presente asignatura).

Las unidades temáticas IV y V permiten delinear los aspectos centrales del ámbito de aplicación de la ley penal, acorde a dichos principios constitucionales limitantes del Poder Punitivo y su relación con el derecho penal internacional, de incipiente crecimiento a partir del funcionamiento de la Corte Penal Internacional. Se busca que los alumnos puedan reflexionar sobre las tensiones que se presentan entre ambos sistemas represivos y los vasos comunicantes que deben existir para garantizar el respeto de las garantías individuales. Se analiza críticamente este aspecto a partir de la

obra de Daniel Pastor (“El poder penal internacional”) y se exhiben videos sobre el juicio de Nuremberg como punto de partida para la discusión de los límites del poder punitivo. Se pretende que los alumnos puedan estudiar las relaciones del poder penal y el derecho penal a partir de contenidos interdisciplinarios. Para ello se los introduce al concepto de interdisciplina elaborado por Edgar Morin (Introducción al pensamiento complejo) y los vasos comunicantes que nutren el derecho penal con la Sociología, la psicología y las diversas teorías criminológicas. Se estudian las diversas posturas doctrinales relacionadas con la teoría de la pena de manera de sentar las bases para luego discutir, en la asignatura vinculada (teoría de la responsabilidad penal) cómo los distintos discursos de legitimación de la coerción penal material han influido en la praxis judicial de la determinación judicial de la pena.

Las unidades temáticas que siguen (unidades VI a XIV) desarrollan todos los aspectos de la teoría del hecho punible, en clave constitucional y convencional y se discute no solo la regulación positiva del derecho argentino sino los abordajes que en doctrina y jurisprudencia han sido elaborados en el Derecho Penal argentino, como en el derecho penal español y alemán. Para la resolución de casos penales, se ha de abandonar la idea, muy difundida por cierto de que existe una única forma de resolver un caso penal. La evaluación de la resolución de casos penales ha de considerar la detección de problemas y el análisis de estrategias de abordaje desde el rol de los diversos actores del sistema penal (acusador, abogado defensor, querellante, juez).

Cada una de las unidades temáticas tiene un aspecto práctico. Se exhiben trailers de varios filmes y se trabaja prácticamente para identificar núcleos problemáticos para la aplicación de un derecho penal respetuoso no solo de los derechos fundamentales sino de límites racionales comunes a todo ejercicio de poder en nuestras democracias constitucionales.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL PARTE GENERAL Y TEORÍA DEL HECHO PUNIBLE.

PARTE GENERAL

UNIDAD NRO 1. DERECHO PENAL Y PODER PUNITIVO

Derecho Penal. Concepto y Fines. Caracteres y naturaleza del Derecho penal (restitutivo o sancionador). Fuentes del Derecho Penal. Derecho Penal objetivo y subjetivo. El derecho penal y los diferentes modelos de Estado. Estados democráticos y Estados autoritarios y de policía. Relaciones entre Pena y Estado. El Poder punitivo. El Poder

Punitivo en las sociedades primitivas y en las sociedades modernas. Derecho penal y control social. Caracterización de la pena y el delito en la conformación de los Estados Nacionales.

Disfunciones del sistema penal Criminalización primaria y secundaria. Criminalización simbólica y real. Selectividad y vulnerabilidad. Diferentes formas de selectividad penal. Sistemas penales paralelos y subterráneos. La administrativización del derecho penal. El derecho penal más allá de la pena carcelaria. El paradigma de reducción de daños punitivos sobre la población vulnerable.

Addenda: Exhibición de un film que permita reflexionar en torno a las tensiones que existen entre un derecho penal surgido como límite al ejercicio del poder punitivo y un derecho penal como mero discurso de legitimación del poder.

UNIDAD NRO. 2. LÍMITES AL EJERCICIO DEL PODER PENAL DEL ESTADO (IUS PUNIENDI)

El rol político de los límites constitucionales y Convencionales al ejercicio del poder penal.

Principio de exteriorización material. Principio de Legalidad Penal. Exclusión de derecho consuetudinario (*lex scripta*). Prohibición de efecto retroactivo (exigencia de *lex praevia*). Prohibición de analogía (exigencia de *lex stricta*). Subprincipio de máxima taxatividad penal e interpretativa. Principios de lesividad, mínima intervención y de exclusiva protección de bienes jurídicos. Principios de proporcionalidad e intrascendencia mínima. Principios de humanidad y dignidad, de prohibición de doble punición. Principio de buena fe y pro persona.

Principio de culpabilidad. Una primera aproximación a la idea de culpabilidad como principio político. Exclusión del *versari in re ilícita* y supuestos de inexigibilidad.

Addenda: Análisis de normas y resolución de casos prácticos, para identificar las tensiones que existen con los principios constitucionales que rigen el derecho penal.

UNIDAD NRO 3. INTERDISCIPLINARIEDAD DEL DERECHO PENAL CON OTROS SABERES

El derecho penal y los datos sociales.

Relaciones entre derecho penal, la Criminología y la política criminal. Una visión sistémica del derecho penal.

Relaciones entre el derecho penal y otras ramas del derecho que integran el sistema penal (derecho procesal penal, derecho de ejecución de la pena, derecho penal de niños

y adolescentes). Relaciones entre el derecho penal y la filosofía, la moral y la sociología.

Relaciones entre el derecho penal con el derecho internacional público y el derecho internacional humanitario.

El derecho penal y las ciencias de la conducta. La Psiquiatría y la psicología. Ámbitos de intervención y necesidad de abordar todas las categorías del hecho punible desde una perspectiva interdisciplinar.

UNIDAD NRO. 4 AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY PENAL.

Principios relativos a la aplicación de la ley penal en el espacio. Recepción legal en el derecho argentino. A) Principio territorial. Concepto de territorio. B) Principio personal o de nacionalidad. C) Principio real o de defensa. D) Principio universal.

Validez espacial de la ley penal en el derecho argentino. Leyes y tratados internacionales. Lugar de comisión del delito. Delitos a distancia y delitos de tránsito. Problemas para la determinación de la ley aplicable al caso. Extradición. Concepto. Distintas formas de extradición. Activa y Pasiva.

Principio de legalidad y aplicación de la ley en el tiempo. Normas que integran el bloque de constitucionalidad federal y su aplicación en el derecho doméstico de los Estados. La interpretación del artículo 2 del Código Penal. Delitos continuados, permanentes y de resultado cortado. Sucesión de leyes en el tiempo. Principios de excepción, de retroactividad y ultraactividad de las leyes. Los puntos de partida para determinar una ley más benigna. Interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales.

Addenda. Análisis de casos prácticos y detección de problemas

UNIDAD NRO. 5. TEORÍAS DE LA PENA.

La pena. Concepto, fundamentos y fines de la pena. Distinción entre la pena y otras formas de coerción estatal. Teorías de la pena. Teorías absolutas de la pena. Teorías retributivas. Hegel y Kant. Teorías relativas. Prevención General y especial en sus dos concepciones. Teorías de la Unión. Teorías agnósticas. Innecesariedad de pena.

Medidas de seguridad. Concepto y presupuestos. Medidas curativas y educativas Crisis del paradigma peligrosista en el derecho penal y la contrariedad con los nuevos postulados de la legislación en salud mental. Principios limitadores de las medidas de seguridad. Análisis de posturas doctrinarias y jurisprudenciales.

Addenda. Exposición del film independiente “El chacal de Nahueltoro” (1969).
Discusión sobre la pena de muerte y las diversas teorías de la pena. Se puede escoger también el film “la Naranja mecánica (1974).

UNIDAD NRO. 6. TEORÍA DEL HECHO PUNIBLE.

La definición tradicional de la teoría analítica del hecho punible. Precisiones terminológicas

Funciones de la teoría del hecho punible. La orientación a las consecuencias y la política criminal.

Breve evolución histórica de la teoría del delito en las diferentes escuelas penales: Sistema clásico. Neoclásico. Sistema finalista. Otras concepciones más recientes.

La teoría de la conducta. Discusiones en torno al concepto de acción en la teoría del hecho punible. Conceptos causal, final y social de acción. Discusiones actuales. Causas de exclusión de la conducta (fuerza física irresistible, actos reflejos, estados absolutos de inconsciencia, movimientos de cortocircuito)

Addenda: Ejercitación de casos prácticos.

UNIDAD NRO. 7. LA TIPICIDAD. EL TIPO PENAL ASPECTO OBJETIVO DEL TIPO DE COMISIÓN DOLOSO.

Bien Jurídico. Clasificación de los tipos penales (Delitos de resultado, de pura actividad, de lesión y de peligro. Delitos comunes y especiales. Delitos de propia mano). Delitos omisivos y comisivos. Delitos simples y complejos.

El tipo objetivo del delito de comisión doloso. La acción, el autor, el resultado y la relación de imputación entre la conducta y el resultado.

El problema de la imputación en las teorías de la causalidad.

Las teorías de la imputación objetiva. Breve explicación del esquema escogido, sus presupuestos metodológicos y elementos.

La creación de la base del juicio de imputación o la creación de riesgos jurídicamente relevantes. Riesgo permitido y adecuación social. Riesgos irrelevantes.

El juicio de imputación stricto sensu. Competencia de la víctima y el consentimiento como criterio negativo de la tipicidad. Ámbito de protección de la norma. Prohibición de regreso. Disparidad objetiva entre riesgo creado y riesgo realizado. Los problemas de la desviación de la causalidad controlada. La regla del comportamiento alternativo conforme a derecho. Principio de confianza y sus excepciones.

La corrección del juicio de imputación. La adecuación social y el principio de insignificancia.

Addenda. La tipicidad conglobante en el derecho penal argentino. Análisis crítico a partir de un texto de Maximiliano Rusconi. (Los límites del tipo penal)

El tipo subjetivo en el delito de comisión doloso. El tipo objetivo como objeto del dolo. Diferentes clases de dolo. Dolus antecedens y dolus subsequens. Las discusiones sobre la constitucionalidad del dolo eventual. Error iuris y error facti. El error de tipo vencible e invencible. La vencibilidad del error sobre los hechos y el error de subsunción. Casos especiales: Aberratio ictus , error in personae y dolus generalis.

UNIDAD NRO. 8. EL DELITO DE OMISIÓN DOLOSA.

La estructura del tipo omisivo y la discusión actual de la reducción de todos los tipos penales como delitos de intervención omisiva. Dificultades legales y constitucionales. Elementos comunes a la omisión propia e impropia (situación generadora del deber de actuar, la no realización de la conducta debida y la capacidad de hecho para poder realizarla). Elementos de la omisión impropia. La posición de garante. El resultado y la relación de atribución normativa entre lo omitido y el resultado. El contenido del dolo en la omisión.

Addenda. Ejercicios relacionados con la distinción entre acción y omisión con los tipos penales de la parte especial.

UNIDAD 9. EL DELITO IMPRUDENTE COMISIVO Y OMISIVO.

La incriminación de la negligencia. Fundamentos político criminales. La estructura típica del delito culposo. La determinación del deber objetivo de cuidado. El paradigma del hombre prudente y la culpa antirreglamentaria. La culpa no reglamentaria y los problemas de legalidad. Estructura del delito Imprudente y delito de peligro. Similitudes y diferencias. Culpa consciente e inconsciente, temeraria y no temeraria.

La imputación objetiva en el delito imprudente. El problema de la previsibilidad del resultado. ¿Tipo subjetivo del delito imprudente?

La preterintencionalidad en el derecho argentino.

Addenda. Resolución de casos prácticos con expedientes reales. Culpa temeraria y error.

UNIDAD 10. LA ANTIJURIDICIDAD. LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN EN PARTICULAR

La antijuridicidad y justificación. Antijuridicidad formal y material. La teoría de los elementos negativos del tipo. Los principios justificantes desde el punto de vista axiológico. El tipo subjetivo de las causas de justificación. Discusión actual.

El consentimiento como causa de justificación. Posturas. El estado de necesidad justificante. La legítima defensa. La colisión de deberes. El legítimo ejercicio de un derecho. Los errores sobre los presupuestos y sobre la situación de justificación. Discusión actual.

El problema del exceso en las causas de justificación. Excesos intensivos y extensivos. Su tratamiento en la legislación argentina y sus vinculaciones con las teorías del error.

Las legítimas defensas privilegiadas. Defensas mecánicas predispuestas. El problema de la “offendícula”.

La antijuridicidad en la omisión y en el delito culposos.

Addenda. Discusión sobre la base de casos reales. El requisito subjetivo de la justificación a la luz de la discusión doctrinaria actual.

UNIDAD NRO. 11. LA ATRIBUIBILIDAD O RESPONSABILIDAD POR EL HECHO Y LA CULPABILIDAD EN EL TIPO DE COMISIÓN DOLOSO

La atribuibilidad o responsabilidad por el hecho. Diferentes posturas en punto a su ubicación sistemática en la teoría del hecho punible.

La culpabilidad o imputación subjetiva. La capacidad de comprensión genérica de la ilicitud. La fórmula de la inimputabilidad en la legislación argentina. Aspectos críticos. La especial situación del derecho penal juvenil. El error de prohibición como déficit a la capacidad de comprensión de la antijuridicidad. Clases de error de prohibición y el juicio de evitabilidad.

La capacidad de dirección de las acciones y el libre albedrío. Los supuestos de incapacidad psíquica para dirigir las acciones. El umbral mínimo del ámbito de autodeterminación frente al juicio de reprochabilidad. Los casos de inexigibilidad individual. La coacción.

La aparición temporal de la inculpabilidad. La discusión del *actio libera in causa*.

Addenda. Discusión con un perito psicólogo sobre aspectos fundamentales de la capacidad de culpabilidad de las personas. Elaboración de un informe a partir del caso Tignanelli (psicopatía perversa).

UNIDAD NRO. 12. LA PUNIBILIDAD.

Ubicación sistemática. Causas de exclusión de la pena. Cancelación de la punibilidad. Condiciones objetivas de punibilidad. Excusas absolutorias. Condiciones de punibilidad de naturaleza procesal. Errores sobre la punibilidad y las dificultades para su tratamiento.

UNIDAD NRO. 13. LA TENTATIVA

Introducción, etapas del delito y elementos de la tentativa. Fundamentos de la punibilidad de la tentativa. Delimitación de la tentativa de los actos meramente preparatorios. Concepto de tentativa. Modalidades de la tentativa. Tentativas idóneas e inidóneas, acabadas e inacabadas. El desistimiento y sus efectos. La tentativa en los delitos de omisión. Tentativa aparente y delito imposible. Delito putativo y delito experimental. Punibilidad de la tentativa.

Addenda: Resolución de casos prácticos sobre tentativa a partir de la exhibición de un fragmento de una serie de televisión.

UNIDAD NRO 14. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

Introducción, concepto e importancia de la distinción entre autor y partícipe. Teorías sobre la participación criminal (Formal objetiva, material objetiva, teorías subjetivas, teoría final objetiva). El dominio del hecho como criterio para la distinción de las diversas formas de participación. Críticas a las tendencias actuales que reducen los delitos de dominio a delitos de infracción de deber. El problema del dominio efectivo y la capacidad de dominabilidad.

La autoría en sentido estricto. Coautoría. Autoría mediata (casos de instrumento que obra atípicamente, casos en los que el instrumento con error de hecho sobre aspectos del

tipo objetivo. Instrumento que obra justificadamente y sin culpabilidad) La autoría mediata en aparatos de poder organizados.

La participación. Generalidades. Fundamentos de punibilidad. Participación primaria y secundaria. Distinción con el autor. La instigación o determinación. El problema del agente provocador. Análisis de fallos. El artículo 47 del Código Penal y el problema de la comunicabilidad de las circunstancias.

Los problemas de la criminalización de las personas jurídicas como problemas de imputación. Los nuevos paradigmas en materia de autoría. La autoría en los delitos de dominio y en los delitos de infracción de deber. Discusión actual.

Addenda. La autoría mediata a través de aparatos de poder organizados. La posición de Roxin y su utilización en condena de la cámara federal en la célebre causa 13 “Juicio a las juntas Militares”.

PROCESOS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA.

Clase presencial: Una parte importante de los temas que figuran en el programa tentativo han de ser abordados a partir de sesiones organizadas centralmente por el cuerpo docente para el desarrollo de temáticas que presentan mayores complejidades en su comprensión o que requieren un tratamiento interdisciplinario que excede la simple lectura de los textos señalados para cada unidad temática. En las clases se ha de propiciar el tratamiento de casos prácticos. Las clases deberán ser diseñadas de modo participativo y deberá propiciarse el uso de nuevas tecnologías (TICS) que incluyan desde el uso de formatos conocidos por todos como power points, prezi, para el dictado de cursos, como la utilización de cuentas de Dropbox para distribuir el material digitalizado y salas de chats para continuar la discusión luego de finalizadas las clases y durante los momentos de estudio.

Sesiones de discusión por chat (pequeños grupos) y clases de apoyo para profundizar o considerar alguna temática cuyo contenido ha sido de difícil comprensión. Para ello se pretende dividir el curso en subgrupos y asignar un responsable docente para que pueda a través de una comunicación por red social u otro medio a convenir (plataforma moodle) realizar un seguimiento y apoyatura post dictado de las clases. El tutor puede colaborar en la localización de material bibliográfico u orientar al alumno en la forma de abordar el estudio de alguna unidad temática.

Seminario de la Cátedra. Sesiones organizadas para el tratamiento de determinados temas y la producción de material para la discusión. La finalidad del seminario es generar un espacio de capacitación permanente tanto para docentes como para alumnos y su funcionamiento va mucho más allá de las actividades curriculares. Por supuesto que la participación como integrante de un grupo de estudio respecto de algún tema de

interés o simplemente la asistencia a las discusiones temáticas ha de ser sin lugar a dudas valorado positivamente por el cuerpo docente. El seminario deberá darse su propio reglamento y fijar, al comienzo del año un calendario de temas a discutir. Los temas pueden variar y contemplar desde el análisis de procesos legislativos, de nuevas reformas legales, de artículos de doctrina de determinados autores del derecho penal y se constituye en un espacio de capacitación permanente y continuo. La idea es concluir todos los años el seminario con una serie de ponencias que han de ser presentadas y defendidas y finalmente publicadas en la revista de la Universidad.

Los trabajos de laboratorio o taller son los que están incluidos en las **addendas**. Estos espacios de discusión pueden estar acompañados por la presentación de un trabajo de reflexión sobre los temas discutidos o expuestos en medios audiovisuales y tendrán importancia para que el cuerpo docente pueda establecer las pautas individuales de evaluación del rendimiento del alumno durante la cursada.

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE.

Al final de cada eje temático los docentes entregarán una minuta para que pueda ser completada en forma anónima a los estudiantes en la que se podrá evaluar el abordaje brindado por el docente con relación a los temas desarrollados en la clase y su opinión sobre la necesidad de profundizar la explicación de algunos de ellos. Esta información deberá ser entregada por los alumnos en Secretaría Académica o lugar a designar y será revisada al finalizar cada clase y evaluada en su conjunto al finalizar el dictado de clases. El resultado de la encuesta será tenido en cuenta para reforzar la explicación de determinados contenidos o bien para consensuar clases de apoyo grupal en forma previa a los procesos de evaluación.

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.

Dentro de las pautas de evaluación fijadas por la Facultad se prevé un examen final (escrito y oral) por el que los alumnos no solo han de contestar alguna pregunta o resolver por escrito un caso, sino que deberán brindar ante cuerpo docente los fundamentos jurídicos de la solución que escogió y defender su postura.

Para llegar a la instancia del examen final en calidad de regular, el alumno deberá aprobar dos exámenes parciales o sus respectivos recuperatorios. El segundo de los parciales ha de consistir en la resolución de casos prácticos conforme la fundamentación de los marcos teóricos y abordajes jurisprudenciales expuestos en la cursada. El segundo parcial ha de ser tomado a partir de la modalidad de libro abierto.

La nota del examen parcial ha de ser promediada con las calificaciones parciales de los trabajos, talleres y participación en clases.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Derecho Penal Parte General. Zaffaroni, Alagia Slokar. Ediar Argentina, edición del año 2000 en adelante.
- Derecho Penal. Parte General. Maximiliano Rusconi. Ed. Ad Hoc. Argentina. Primera a tercera edición.
- Manual de Derecho Penal. Parte General. Ricardo Smolianski. Ed. Ad- Hoc Argentina. Edición 2005 en adelante.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

- AAVV del Instituto de Ciencias Criminales de Frankfurt. La insostenible situación del derecho penal. Ed. Comares, Granada, 2000. Traducido por el Área de Derecho Penal de la Universidad Pompeu Fabra.
 - Bacigalupo, Enrique. - Derecho penal. Hammurabi, Buenos Aires, 1987. - Derecho penal, parte general. 2ª edición. Ed. Hammurabi, Bs. As., 1999. - Principios constitucionales. Ed. Hammurabi, Bs. As., 1999. - Delito y punibilidad. Civitas. 1983. - Justicia penal y derechos fundamentales, Marcial Pons, España, 2002.
 - Beck, Ulrich. La sociedad del riesgo. PB, 1998.
 - **Bidart Campos, Germán.** Derecho Constitucional, Ed. Ediar, Bs. As., 1969; Tratado Elemental de derecho Constitucional Argentino, 3 tomos, Ed. Ediar.
 - **Bustos Ramírez, Juan** “Estado y Control: la ideología del control y el control de la ideología” en Pensamiento Criminológico Vol III. Temis Bogotá. Págs.11/33
 - Carrera, Daniel P. Pensamiento penal vigente. Advocatus, Córdoba, 1994.
 - Congreso Argentino de Derecho Penal. 75º Aniversario del Código Penal Argentino. Buenos Aires, 1997. Teorías actuales en el derecho penal. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998.
 - Creus, Carlos. Introducción a la nueva doctrina penal. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1992.
 - Cerezo Mir, José, Curso de derecho penal español, Parte general, Madrid, 1998/2001. Cuadernos de Filosofía del Derecho. DOXA. Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante
 - D`Alessio, Andrés como Director de: Código Penal de la Nación comentado y anotado. 2 tomos, Editorial La Ley, año 2005.
 - Donna, Edgardo A. Teoría del delito de la pena, TI y T II, Astrea, 1995.
 - Eser, Albin. Burkhardt, Bjorn “DERECHO PENAL. Cuestiones fundamentales de la Teoría del Delito sobre la base de casos de sentencias”. Colex Madrid.
-

- Eser, Albin. Sobre la exaltación del bien jurídico a costa de la víctima. Universidad Externado, 1998
- Fernandez Carrasquilla, Juan. Concepto y límites del derecho penal. Temis, 1994; Derecho penal fundamental. Temis 1989; Delito y error, Temis, 1990.
- Fernández, Gonzalo D. Culpabilidad y teoría del delito. Fairs, Montevideo. Bien Jurídico y sistema del delito Ed. BDF,
- Frisch, Puppe y otros. El error en derecho penal, Ad Hoc, 1999 Frisch, Wolfgang, Tipo penal e imputación objetiva, Colex, 1995.
- Gomara, Juan Pablo, Atribución al tipo objetivo. Cuestiones de imputación en los delitos de resultado. Fabián Di Plácido editores.
- Hendler, Edmundo S. y Gullco, Hernán V. Casos de derecho penal comparado. Editores del Puerto, Buenos Aires, 1996.
- Jakobs, Günter. - Fundamentos de derecho penal. Traducción de Manuel Cancio Meliá y Enrique Peñaranda Ramos. Ad-Hoc, 1996. - Sociedad, norma y persona en una teoría de un derecho penal funcional. Ed. Civitas, 1996. - Estudios de derecho penal, UAM ediciones- Civitas1997. - La imputación objetiva en derecho penal. Traducción de Manuel Cancio Meliá. Ad-Hoc, 2002. - Problemas capitales del derecho penal moderno. Ed. Hammurabi, 1998. - junto a Cancio Meliá, Manuel. Derecho penal del enemigo. Ed. Hammurabi, 2005. junto a Cancio Meliá, Manuel.
- Lesch, Heiko H. La función de la pena. Universidad Externado Colombia.
- Luzón Peña, Diego. Curso de derecho penal, parte general. Universitas S.A., 1996.
- Maier, Julio como compilador de: Determinación judicial de la penal, Editores del Puerto.
- Maiwald, Manfred. De la capacidad de rendimiento del concepto de riesgo permitido para la sistemática del derecho Penal. Universidad externado Colombia.
- Maurach-Zipf. Derecho penal, parte general. Astrea, 1994. Maurach, Reinhart. Tratado de derecho penal. Airel, Barcelona, 1962.
- Mezger, Edmund. Derecho penal. Bibliografía Argentina, Buenos Aires, 1959.
- Mir Puig, Santiago. Derecho penal, parte general. PPU, Barcelona, 1990.
- Malamud Goti, Jaime. Hamel, La estructura penal de la culpa, Cooperativa de derecho y ciencias sociales, 1986.
- Muñoz Conde, Francisco. El error en el derecho penal. Tirant la blanc, Valencia, 1989
- Morin, Edgar, Introducción al pensamiento complejo
- Novoa Montreal, Eduardo, Causalismo y Finalismo en Derecho Penal, Juricentro, Costa Rica, 1980.
- Nuñez, Ricardo. -Tratado de Derecho Penal. Lerner, Córdoba.

- Pastor, Daniel como Director de: El sistema penal en las sentencias recientes de la Corte Suprema. Ed. Ad Hoc, año 2007. Derechos fundamentales o persecución penal sin límites? Editores del Puerto, 2004. El Poder Penal Internacional.
 - Pessoa, Nelson. La tentativa. Ed Hammurabi. 1987. - Delito imposible. Hammurabi. 1989.
 - Righi, Esteban. - Derecho penal. La ley. el delito. El proceso. La pena. Ed. Hammurabi, 2005. - La culpabilidad en materia penal. Ed. Ad Hoc, año 2003. - Derecho penal, parte general. Ed. Lexis Nexis, año 2007. - La imputación subjetiva. Ed. Ad Hoc, 2002.
 - Reyes Alvarado, Yesid. - El concurso de delitos. Ediciones Reyes Echandía Abogados. 1990 - Imputación objetiva. Temis, 2da edición. 1996.. Roxin, Jakobs y otros. Sobre el estado actual de la teoría del delito, Cuadernos Civitas, 2000.
 - Roxin, Claus; - Culpabilidad y prevención en el derecho penal. Reus, SA, 1981. - Problemas básicos del derecho penal, Reus SA 1976. - Política criminal y sistema de derecho penal, Hammurabi, 2000. - Fundamentos político criminales del derecho penal. Ed. Hammurabi, 2008. - junto a Eser, Hirsch, Christie, Maier, Bertoni, Bovino y Larrauri: "De los delitos y de las víctimas". Ed. Ad Hoc, 2001. - Sobre el estado actual de la teoría del delito. Cuadernos Civitas, 2000.
 - Rusconi, Maximiliano. La justificación en el derecho penal. Algunos problemas actuales. ad-Hoc, 1996;.
 - Sanchez Vera Gomez Trelles, Javier. Intervención omisiva, posición de garante y prohibición de sobrevaloración del aporte. Universidad externado Colombia.
 - Sancinetti, Marcelo. – Teoría del delito y disvalor de la acción, Hammurabi, 1991. - Sistema de la teoría del error en el Código Penal argentino. Hammurabi, 1990. - Teoría del delito y disvalor de la acción. Ed. Hammurabi, 2001.
 - Schunemann, Bernd. El sistema moderno del derecho penal. Cuestiones fundamentales. Tecnos, 1984.
 - Silva Sánchez, Jesús María. - La expansión del derecho penal. Civitas. 1999. - Política criminal y nuevo derecho penal. Libro homenaje a Caus Roxin, compilado por Silva Sánchez. J.M. Bosch editor. 1997.
 - Stratenwerth, Günther, Disvalor de acción y disvalor de resultado en el derecho penal. Ed. Hammurabi, 2006.
 - Struensee, Eberhard, Actuar y omitir. Delitos de comisión y omisión. Universidad externado de Colombia. Dolo, tentativa y delito putativo. Hammurabi. 1992
 - Yacobucci, Guillermo. La deslegitimación de la potestad penal. Ed. Abaco, 2000.
 - Zaffaroni, Raúl Manual de Derecho Penal, Ediar. Apuntes sobre el pensamiento penal en el tiempo. Ed. Hammurabi, 2007.
 - Zielinski, Diethart. Disvalor de acción y disvalor de resultado en el concepto de ilícito. Hammurabi, 1990.
-

Prof. María Victoria Schiro
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico